

## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** Oscar Alejandro Pagliardini - 20214887674@cma.notificaciones  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - SAN ISIDRO  
**Carátula:** CONTI DANIEL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES - EXALTACION DE LA CRUZ  
**Número de causa:** SI-19092-2016  
**Tipo de notificación:** EDICTO ELECTRONICO  
**Destinatarios:** 20214887674@cma.notificaciones  
**Fecha Notificación:** 9/5/2022 1  
**Alta o Disponibilidad:** 9/5/2022 13:31:00  
**Firmado y Notificado por:** Pablo Gustavo Pozzi. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/05/2022 13:30:59 [Certificado](#)  
**Firmado por:** Oscar Alejandro Pagliardini. --- Certificado Correcto. [Certificado](#)  
Pablo Gustavo Pozzi. --- Certificado Correcto. [Certificado](#)  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Por tres días, el juzgado en lo Civil y Comercial N°4 de San Isidro, secretaría única con sede en Ituzaingó 340 3° piso San Isidro, comunica en autos “Conti Daniel s/quiebra s/incidente de realización de bienes-Exaltación de la Cruz, que con intervención del martillero Oscar Alejandro Pagliardini, 47929320, 1155033531, alejandro@pagliardinipropiedades.com.ar, se ha decretado la venta en pública subasta y al mejor postor de 50 % del inmueble propiedad de Conti Daniel ubicado en el Partido de Exaltación de la Cruz, en Pavón con superficie de 3506,54 m2 y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ 3, Sec N, Frac I, Parc 1 G, Matricula 16525, Base \$242500 Pesos Doscientos cuarenta y dos mil quinientos. Título obrante en autos. Según mand. de Const. De fecha 4/10/21 .se encuentra inhabitado. Conforme informe de martillero de fecha 4/10/21 se trata de lote baldío. Adeuda: Expensas a enero 2022 \$2185613 Pesos Dos millones ciento dieciocho mil seiscientos trece, siendo el monto mensual de \$26608. La parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar y posesión, de toda deuda que afecte al inmueble operándose la subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido(Conf. Cam. Civ. Y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71539 del 7/11/96, revista del 18/3/97, con excepción de la deuda de expensas, en caso de que las hubiere, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/99 in re “Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/ejec, Hipotecaria”). La venta se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC-Según ley 14238- y en los art. 1 y ssgtes. Del Ac 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 ac. 3604 SCBA). A estos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto de \$70000 pesos Setenta mil, en la cuenta judicial N° 837404/6 CBU0140136927509983740460 y cuyo CUIT es 30-99913926-0. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, mas el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada. En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585 2do. párrafo CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). 5.º). El acto de la subasta tendrá una duración de diez días hábiles comenzando el día 7/6/22 a las 8:00 hs y finalizando el 22/6/22 a las 8:00hs. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del boleto de compraventa. Los honorarios del martillero se fijan en el 3% cargo de cada parte, más 10% aporte calculado

sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma pro ante la Secretaría, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fija una audiencia a celebrarse a partir el día 14 de Julio de 2022 a las 10.00hs. (puntual), en la sede del Juzgado (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo n°340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro). Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. La exhibición del inmueble se realizará los días 26 y 27 de mayo de 10 a 13 hs. Los presentes edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario El Debate del partido de Zárate y deberán ser publicados sin pago previo de conformidad con lo normado por la ley de Concursos y Quiebras (ley 25.522). San Isidro 7 de abril de 2022

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: TS2CF6

